



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la economía y en la producción, los tiempos no deben ser lógicos o abstractos. Son, ante todo, perceptuales, reales. El tiempo corre y lo que ayer era expectante hoy es urgente y mañana, tarde.

Tal es el caso de "la problemática frutícola". El gobierno de Río Negro debe instalar en la agenda presidencial, la calamitosa situación por la que está pasando nuestra principal economía regional, que puede, sintéticamente, enumerarse en los siguientes puntos no taxativos:

- a) El actual, es el tercer año consecutivo de rentabilidad negativa del negocio en términos globales;
- b) La producción, en volúmenes, ha caído respecto al año anterior. En fruta fresca la pera ha disminuido un 8% y la manzana un 19%;
- c) La paridad cambiaria no es favorable al sector, pues el ritmo devaluatorio del peso no sigue la velocidad de la inflación. Tenemos, pues, alza de costos en dólares;
- d) Los precios tanto de ultramar como en Brasil son similares al 2011; sólo en mercado interno han mejorado;
- e) La crisis de Europa y la devaluación del Real en Brasil, atentan seriamente contra la competitividad del sistema pues resienten la demanda efectiva de tales orígenes. También atentan severamente las licencias a la exportación de manzanas y peras en represalia a las políticas que limitan la importación de productos de Brasil;
- f) No existen fondos suficientes para realizar las tareas culturales imprescindibles para la próxima cosecha a lo que el Estado Provincial ha accedido a un subsidio del orden de los 40 millones de pesos pero con recursos que deberán sacarse a otras áreas, tales como seguridad salud o educación que repercutirá en la prestación de los servicios básicos indelegables del Estado, conforme lo marcan incluso intendentes oficialistas;
- g) No existe precio de referencia y hoy, los que se pagan al productor, no cubren los costos;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- h) Perdemos volumen y calidad lo que repercute fuerte en nuestras exportaciones;
- i) Estudios técnicos estiman un ingreso a la región no menor al 12% o sea 70 millones de dólares de ingreso menos al año.
- j) De seguir sin hacer nada, lo único que puede esperarse es que la cantidad de pequeños productores primarios continúe disminuyendo (en casi 15 años pasamos de unos 9.000 productores a casi 3.000 en el presente). Perdidas de empleos, inversión, etc.

Sin un negocio frutícola en expansión, no hay Río Negro factible; la trama social que el mismo implica es irreemplazable.

No se está propugnando una devaluación sin más. Sí atender la sobrevaluación del peso a través de un conjunto de medidas que tiendan al mismo fin que la devaluación o que compensen el aumento incesante de los costos internos. Esto es aplicable no solo a la fruta sino a todas aquellas economías regionales muy ligadas al tipo de cambio o "paridad cambiaria" dependientes que existen en todo el territorio nacional y provincial(turismo, hidrocarburos, lana, pesca, etc).

Va de suyo que cualquiera de las medidas necesarias para el logro de lo propuesto son atribuciones del gobierno nacional, ya que es quien posee la capacidad y la jurisdicción de diseñar y aplicar dichas herramientas.

Por eso planteamos que es imprescindible y urgente que, la "cuestión frutícola" sea parte de la agenda del Poder Ejecutivo Nacional y del Congreso.

Lo único que no se puede hacer en esta coyuntura, es no hacer nada. Si seguimos como está, las consecuencias sociales serán la demostración de que el error fue, desconocer y mirar para otro lado.

Por ello:

Autor: Bautista José Mendioroz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y Ministerio de Economía de la Nación, que vería con agrado instrumento un conjunto de medidas compensatorias y simultáneas, para la mejora de la competitividad de la economía regional frutícola rionegrina.

Entre las medidas posibles que se reclaman, se propone:

- 1) Tipo de cambio diferencial para la fruta o bien tipos de cambios múltiples, para un mejoramiento de la competitividad-precio;
- 2) Disminución de retenciones pero con medidas compensatorias para que el beneficio de tal medida no recaiga únicamente en los empacadores/exportadores y llegue a los productores;
- 3) Aumento de los reembolsos por puertos patagónicos;
- 4) Aplicación o sanción de una nueva normativa en materia de transparencia comercial y regulación de la distribución de las ganancias al interior del circuito;
- 5) Financiamiento nacional para la diversificación productiva, mejora de la calidad y la variedad de la especies;
- 6) Financiamiento nacional para la innovación tecnológica y medidas que favorezcan el cooperativismo o la asociación de productores;
- 7) Disminución selectiva de la presión tributaria nacional, también sujeta a la restricción de una función-objetivo en materia de metas de producción y ganancia de mercados internacionales.

Artículo 2°.- De forma.